

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San José
Departamento de Escuintla, Guatemala
2019 - 2022



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I.....	7
1. Marco Legal e Institucional.....	7
1.1 Marco Legal	7
1.2 Marco Institucional.....	8
CAPÍTULO II.....	9
2. Marco de Referencia	9
2.1 Ubicación geográfica	9
2.2 Colindancias.....	10
2.3 División administrativa	10
2.4 Educación.....	11
2.5 Proyección Poblacional.....	14
2.6 Salud	15
2.7 Seguridad y Justicia.....	16
CAPÍTULO III.....	17
3. Seguridad Ciudadana	17
3.1 Incidencia Delictiva	17
3.2 Diagnóstico participativo	21
3.3 Caracterización de las problemáticas	22
3.4 Percepción de Inseguridad	24
3.5 Victimización.....	25
3.6 Confianza institucional	25
3.7 Prevención de la violencia y el delito	26
CAPÍTULO IV.....	26
4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos	26
CAPÍTULO V.....	34
5. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San José, departamento de Escuintla.....	34
5.1 Objetivo General:.....	34
5.2 Objetivos Específicos:	34
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:.....	35
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:	35
5.5 Resultados e impactos esperados:	35
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	36
6. Listado de siglas y acrónimos	38
7. Bibliografía.....	39
8. Anexos: Matrices de planificación de la política pública municipal	41
Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	46
9. Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	47

INTRODUCCIÓN

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de San José, del departamento de Escuintla con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los y las habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de San José, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) en el Acta No. 97-2017 del 11 de octubre de 2017.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de marcha exploratoria, conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes, para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar: **1) Extorsiones 2) Venta y consumo de drogas 3) Robos y hurtos.**

El presente documento de política municipal se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

Capítulo V: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcances, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de San José, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación, por parte de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de San José, del departamento de Escuintla.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2 Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

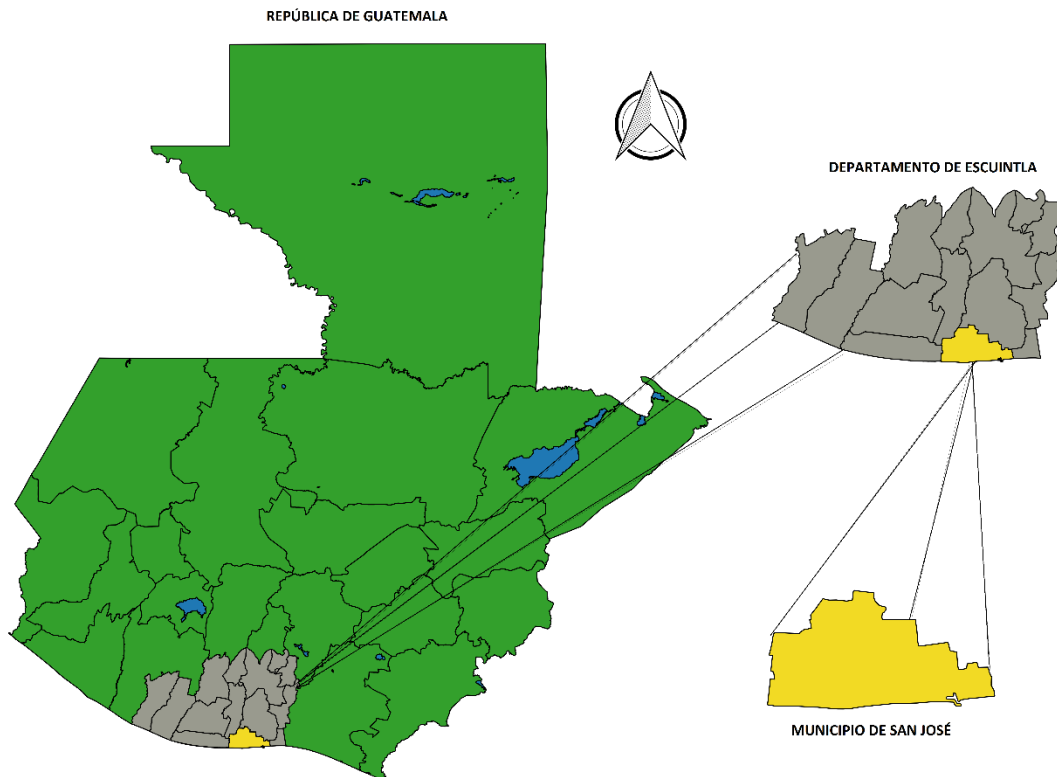
CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación geográfica

El municipio de San José se encuentra ubicado en el departamento de Escuintla posee una extensión territorial de 280 kilómetros cuadrados, tiene una altitud de 1.98 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas: latitud norte 13°55'22'' y longitud oeste 90°49'10''. La cabecera municipal del municipio de San José se encuentra a 105 kilómetros hacia el sur de la ciudad de Guatemala y a 56 kilómetros de la cabecera departamental de Escuintla.

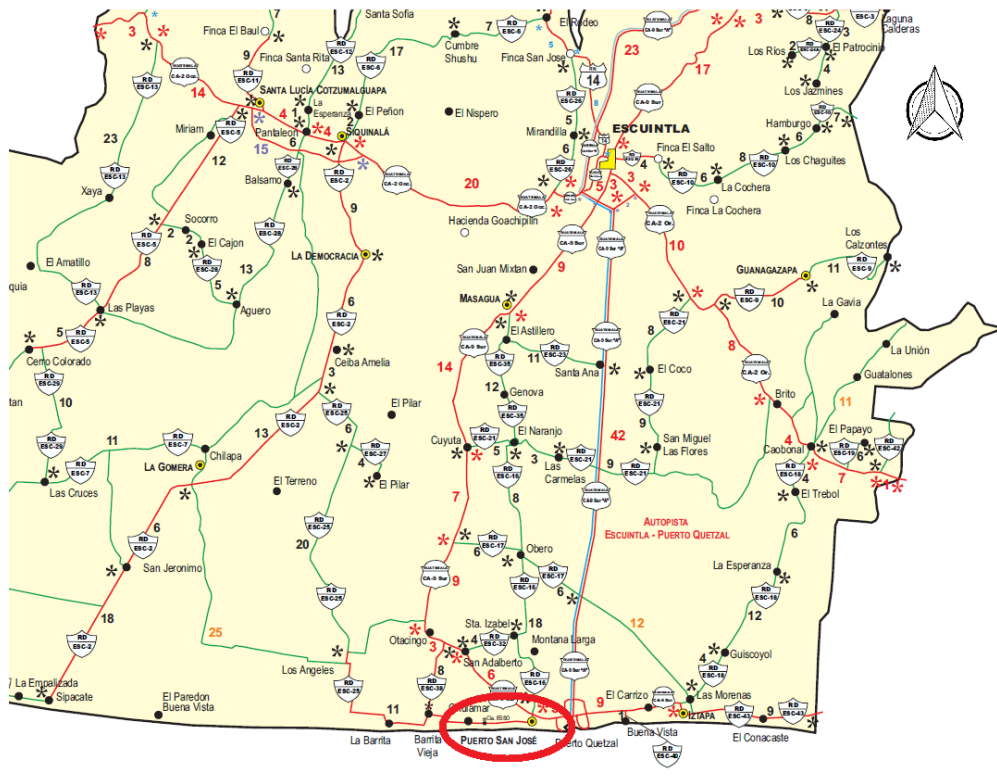
Mapa 1. Ubicación geográfica municipio San José, departamento de Escuintla



Mapa 1: Fuente, Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Para llegar al municipio de San José, desde la ciudad de Guatemala, se debe utilizar la carretera CA-9 Sur, desde el municipio de Palín, tomar la carretera CA-9 Sur “A” (Autopista Palín-Escuintla) hasta llegar al municipio de San José.

Mapa 2: Vías de acceso al municipio de San José



Fuente: Unidad Ejecutora de Conservación Vial, -COVIAL-

2.2 Colindancias

El municipio de San José colinda al norte con el municipio de Masagua; al este con el municipio de Iztapa; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con el municipio de La Gomera, todos los municipios mencionados pertenecientes al departamento de Escuintla.

2.3 División administrativa

El municipio se encuentra dividido en cuatro micro regiones, la región 1, denominada Central Portuaria, la región número 2, Río Achiguate, que se encuentra en la parte oeste del municipio; región 3, que comprende los denominados zanjones El Jobo y Marruecos, que se encuentran en la

parte norte y la región 4, denominado Océano Pacífico, por encontrarse en la parte sur del municipio, dentro de este se encuentra el Canal de Chiquimulilla.

2.4 Educación

En el sector educativo tienen participación el sector oficial, cooperativas y el sector privado. Dadas las características socio-lingüísticas del municipio, no existe educación bilingüe, ya que el idioma mayoritario lo constituye el castellano.

De acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el año 2018 funcionaron 149 establecimientos que brindaron servicios educativos en los distintos niveles, entre estos, 43 escuelas de preprimaria, 50 de primaria, 30 en ciclo básico y 25 de diversificado y un centro educativo de primaria para adultos. Durante este periodo, se contabilizó al mes de septiembre un total de 17,218 estudiantes en los distintos niveles.

Tabla 1: Estudiantes por nivel y sector en el municipio de San José

INSCRIPCIÓN POR NIVEL Y SECTOR					
Total		Oficial	Privado	Municipal	Cooperativa
Total	17218	10535	4970	293	1420
Preprimaria	2339	1940	341	58	0
Primaria	9243	7854	1154	235	0
Primaria Adultos	165	0	0	0	0
Básico	3414	504	1628	0	1282
Diversificado	2057	72	1847	94	138

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

Tabla 2: Estudiantes por nivel y sector en el municipio de San José

DOCENTES POR NIVEL Y SECTOR					
Total		Oficial	Privado	Municipal	Cooperativa
Total	1137	426	626	18	67
Preprimaria	135	85	46	4	0
Primaria	450	315	121	14	0
Primaria Adultos	3	3	0	0	0
Básico	262	18	189	0	55
Diversificado	287	5	270	0	12

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

Puede apreciarse en la tabla anterior, de acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el periodo 2018 estuvieron al servicio de la población estudiantil del municipio una totalidad de 1,137 docentes en los distintos niveles.

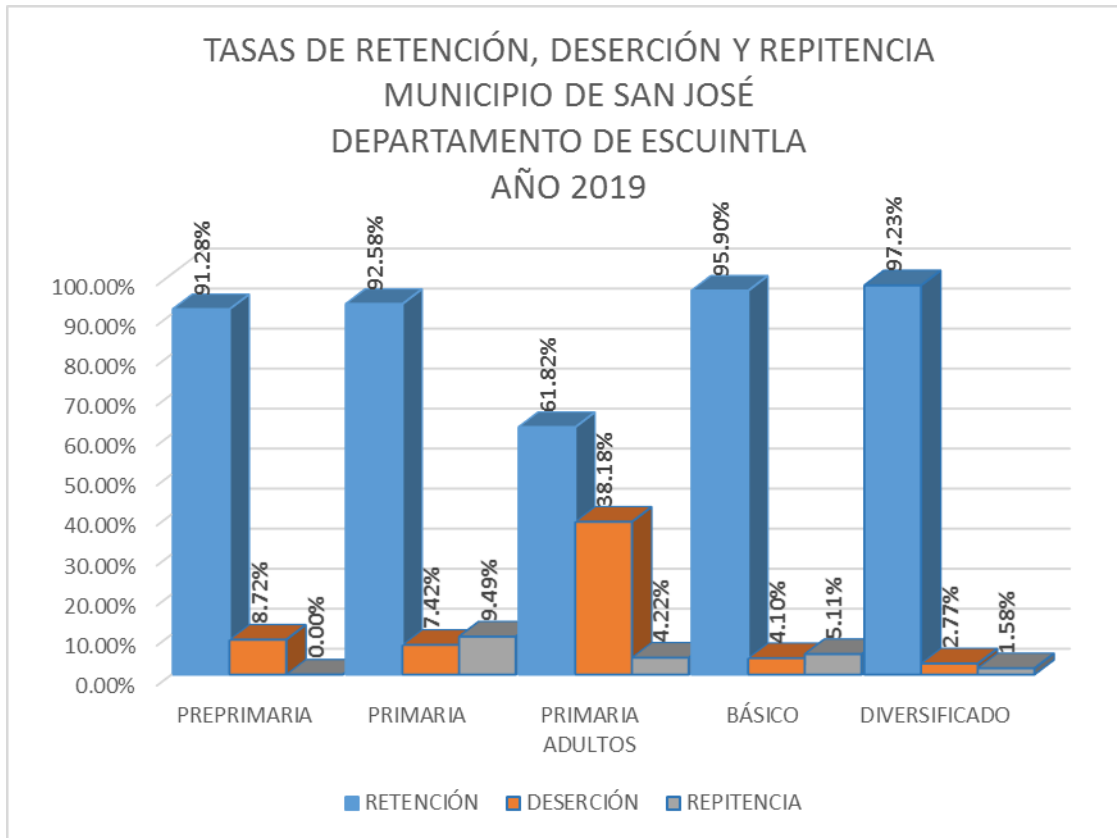
Tabla 3: Cifras educativas relevantes en el municipio de San José

REPITENCIA Y PROMOCIÓN					
Renglón	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Total
INSCRITOS	2339	9243	3414	2057	17218
REPITENTES	0	858	177	31	1073
NO REPITENTES	2339	8385	3237	2026	16145
MATRICULA FINAL	2135	8557	3274	2000	16068
PROMOVIDOS	2135	7589	2166	1689	13668
NO PROMOVIDOS	0	968	1108	311	2400
RETIRADOS	204	686	140	57	115
DOCENTES	135	450	262	287	1137
ESTABLECIMIENTOS	43	50	30	25	148

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

De acuerdo a lo registrado en la tabla anterior, puede observarse que, en el periodo lectivo de 2018, de los 17,218 estudiantes inscritos en los 148 centros educativos de los distintos niveles, 1,073 estudiantes eran repitentes. La matrícula final se contabilizó en 16,068 estudiantes de los cuales 13,668 fueron promovidos, 2,400 fueron no promovidos y 115 se retiraron del sistema educativo durante este ciclo.

Gráfica 1: Indicadores significativos en educación

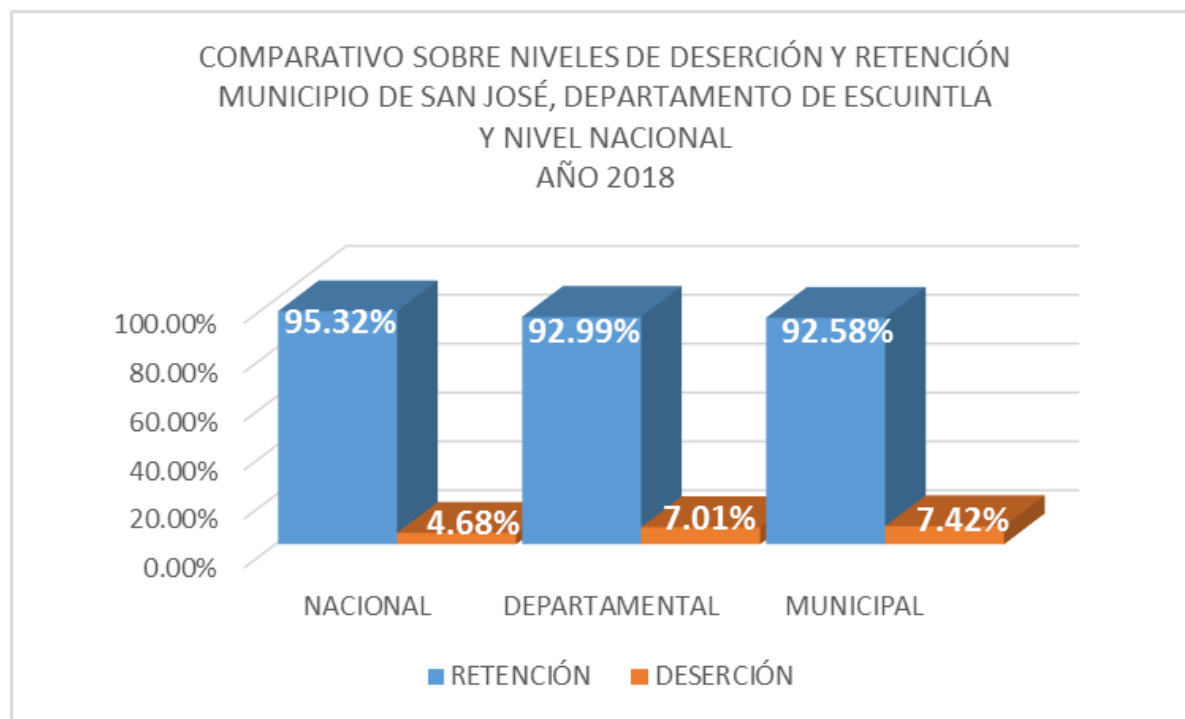


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

La gráfica anterior, muestra los porcentajes de retención, repitencia y promoción de los participantes en el sistema educativos en el municipio. Comparado con el porcentaje nacional, a nivel primario, por ejemplo, en la gráfica siguiente, se identifica que, a nivel de retención entre el municipio y el departamento, la diferencia es mínima y con el nivel nacional es de 3 puntos porcentuales aproximado.

Situación similar se presenta con los porcentajes de deserción, la diferencia entre el municipio y el departamento es de decimales y la diferencia de estas respecto a la deserción nacional, es de cerca de 3 puntos porcentuales.

Gráfica 2: Comparativo de indicadores significativos en educación



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

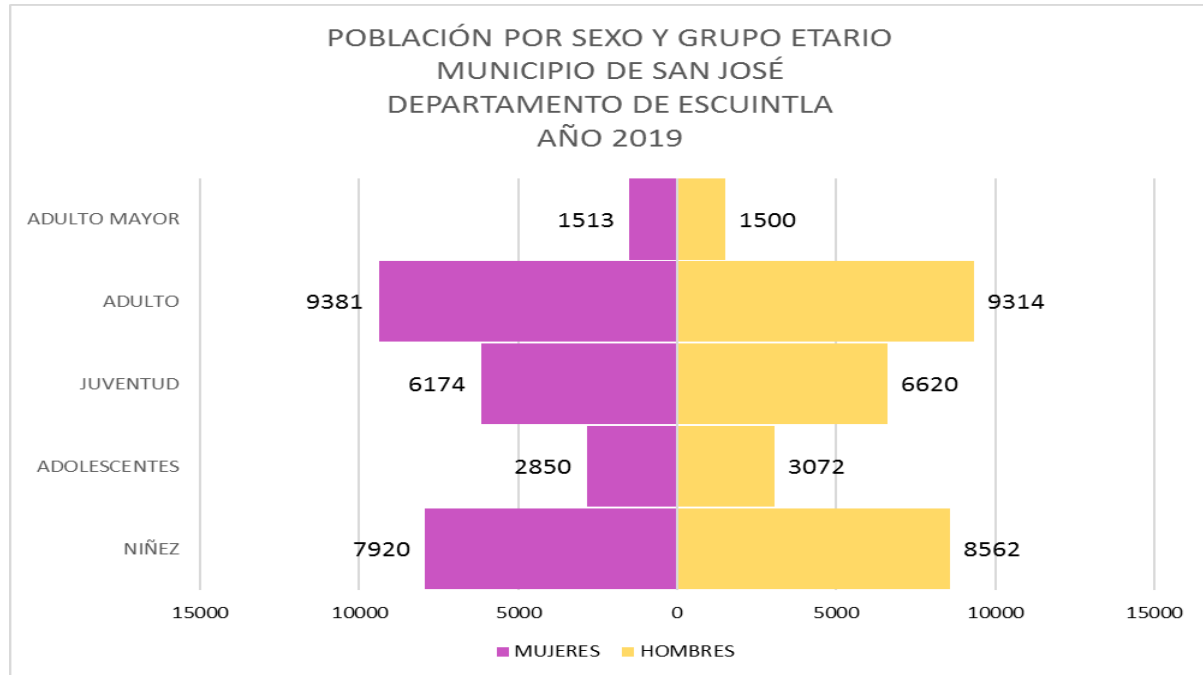
2.5 Proyección Poblacional

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de San José, departamento de Escuintla, cuenta con una población total de 56,907 habitantes, de estos; 29,068 (51.07%) son hombres y 27,839 (48.93%) son mujeres.

El 39.4% de la población es menor de 18 años de edad y el 22.5% se encuentra en un rango de edad entre los 18 y 30 años de edad, se evidencia con esta información que cerca del 61.9% de la población del municipio del municipio de San José, es joven.

De acuerdo a la población proyectada por el Instituto Nacional de Estadística con base al censo del año 2002, en la actualidad el municipio cuenta con una población de 203 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 3: Pirámide Poblacional, municipio de San José



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / con base en proyecciones del INE 2002

2.6 Salud

El municipio de San José, cuenta con 1 Centro de Atención Médica Permanente (CAP), 2 Puestos de Salud, 1 sala de maternidad cantonal y 22 Centros Comunitarios de Convergencia. Dentro del mismo, hay 1 administradora de salud. Todo lo anterior dentro de lo que ofrece el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como rector del sector en el lugar. Existen igualmente 14 clínicas médicas privadas y 13 farmacias.

En lo que respecta a las inmunizaciones en niños y niñas menores de 1 año fue de 98.58% de la población de esta edad. La atención de los partos fue dada en un 63.45 % por médicos, el 17.5% fue hecha por comadronas y el 19% reporta que no recibió ninguna atención. En el municipio hay 11 médicos, 2 enfermeras profesionales, 11 enfermeras auxiliares, 1 odontólogo y 1 inspector en salud.

La relación entre personal profesional de la salud es de 2.6 por cada 10,000 habitantes, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de 12 profesionales por cada 10,000 habitantes, por lo que constituye una limitante grave que determina la calidad de los servicios.¹

2.7 Seguridad y Justicia

El municipio de San José, departamento de Escuintla, cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia, las que no se ubican en el municipio, se encuentran en la cabecera departamental, estas se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 4: Instituciones de seguridad y justicia, San José, departamento de Escuintla

INSTITUCIÓN		DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Policía Nacional Civil Sub-Estación 31-31 – PNC -		6ª calle 2--24 zona 1 Puerto San José	78811333
Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-		No existe en el municipio de San José, la más cercana está en la cabecera departamental.	78881972 54513650
		3ª avenida “A” 3-40 zona 1, Escuintla, Escuintla.	
Organismo Judicial	Juzgado de Paz	5ª calle 5-20 Barrio el Cerrito, Frente a la plaza San Nicolás	78811024
Ministerio Público –MP- Fiscalía del Distrito de Escuintla		No existe en el municipio de San José, la más cercana está en la cabecera departamental.	77202800 77202803
		4ª calle, lote 16, sección “A”, Colonia Hunapú, zona 5, Escuintla, Escuintla	
Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-		No existe en el municipio de San José, la más cercana está en la cabecera departamental.	78880437
		4ª avenida 2-39, Zona 1 Escuintla, Escuintla	
Procuraduría General de la Nación –PGN-		No existe en el municipio de San José, la más cercana está en la cabecera departamental.	78896396 78896456
		3ª avenida 5-19 zona 1 Escuintla, Escuintla	

¹ Deguate.com. Información acerca de la salud del municipio de San José, en Escuintla. 2017. Recuperado el 15/05/2019 en <http://www.deguate.com/municipios/pages/escuintla/san-jose/salud.php>

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-	No existe en el municipio de San José, la más cercana está en la cabecera departamental.	78893080
	6ª avenida 8-80 Zona 1 Escuintla, Escuintla	

Elaboración: UPCV/2019. Fuente: PNC, OJ, MP, IDPP, INACIF, PGN

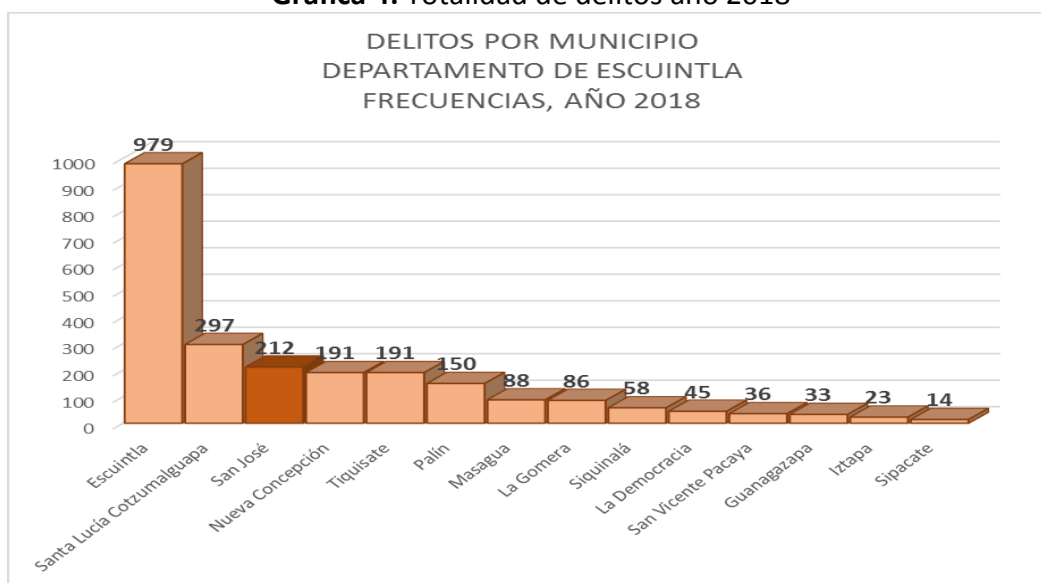
CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva

Las estadísticas presentadas por la Policía Nacional Civil durante el año 2018, dan cuenta que en el departamento de Escuintla ocurrieron un total de 2403 hechos delictivos², de estos el 8.8% (212) acaecieron en el municipio de San José. En la siguiente gráfica se muestra el espacio que ocupa el municipio de San José con respecto a los hechos delictivos ocurridos en el departamento durante el año 2018, aquí destacan como principales municipios en que ocurren hechos delictivos, en su orden: La cabecera departamental, Escuintla (40.7%), Santa Lucía Cotzumalguapa (12.4%), el municipio de San José, resulta ser el que ocupó en 2018 el tercer lugar en la comisión de hechos delictivos, únicamente por debajo de los municipios antes citados.

Gráfica 4: Totalidad de delitos año 2018



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

² Los registros integran los delitos de robo/hurto, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y extorsión.

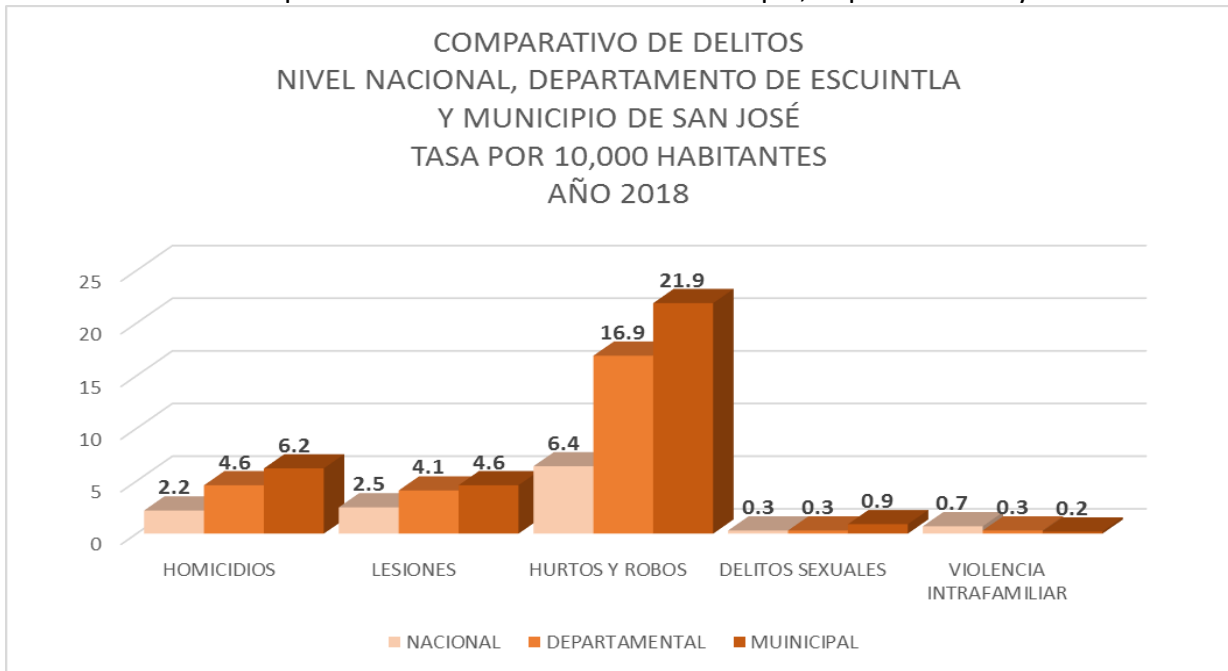
La siguiente gráfica hace una relación sobre la situación de los principales delitos: homicidios, lesiones, delitos contra el patrimonio (hurtos y robos), delitos sexuales y violencia intrafamiliar, hace una comparación sobre la cantidad de delitos por cada 10,000 habitantes a nivel de la República de Guatemala, a nivel departamental y a nivel del municipio de San José.

Puede evidenciarse en la gráfica, que el municipio de Escuintla, en el año 2018, registró una tasa de 6.2 homicidios, mientras que el departamento de Escuintla registró una tasa de 4.6 homicidios por 10,000 habitantes, mientras que la tasa de homicidios a nivel nacional se ubicó en 2.2 por cada 10,000 habitantes.

El delito de lesiones en el municipio (4.6) se ubica por encima de la tasa departamental (4.1) mientras que la tasa nacional se muestra inferior, registrando 2.5 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes. Los delitos de hurto y robo, muestran un comportamiento superior a la tasa departamental y muy superior a la tasa nacional, mientras el municipio registró una tasa de 21.9 delitos por cada 10,000 habitantes, el departamento registró una tasa de 16.9, ambas mucho más altas a la tasa nacional que registró 6.4 delitos de hurto y/o robo por cada 10,000 habitantes.

Se muestra, en la misma gráfica, que el comportamiento de los delitos sexuales, en este caso, el municipio de San José, marca una tasa de 0.9 delitos por cada 10,000 habitantes, comparando con la tasa departamental (0.3) y nacional (0.3), resulta ser superior a estas. Los registros sobre violencia intrafamiliar, indican que la tasa en el municipio de San José (0.2) es inferior a las tasas departamental (0.3) y nacional (0.7).

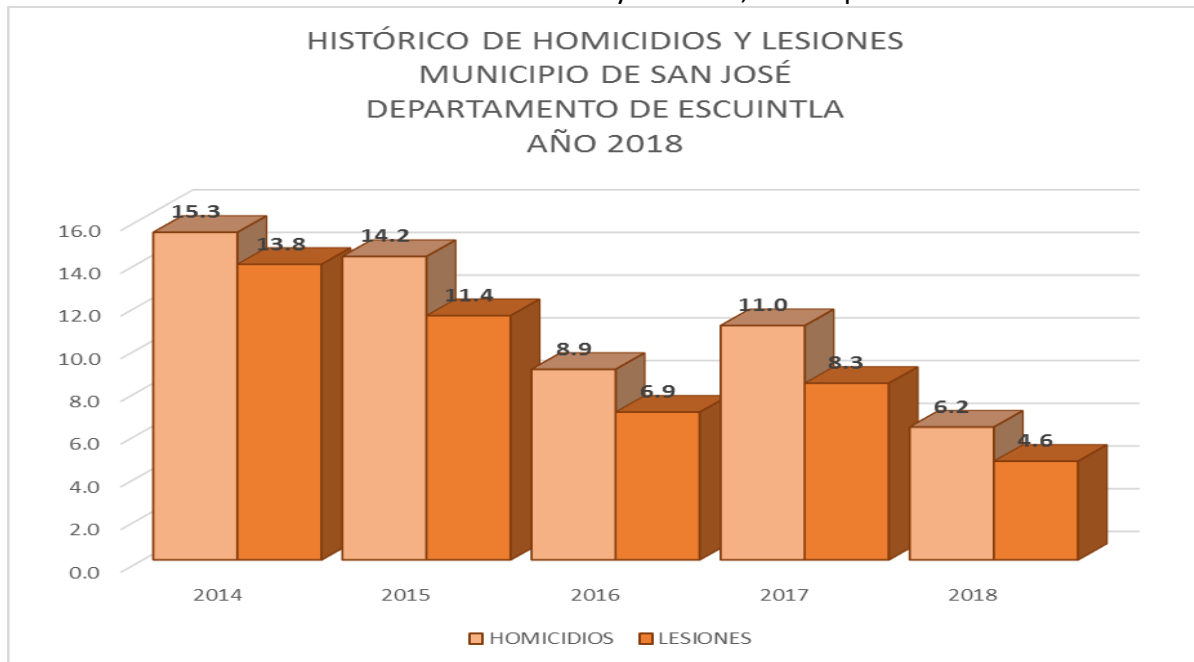
Gráfica 5: Comparativo de delitos en el nivel municipal, departamental y nacional



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

A continuación, se muestra una gráfica que identifica el comportamiento de los delitos en contra de la vida en el municipio de San José durante los últimos 5 años.

Gráfica 6: Histórico de homicidios y lesiones, municipio de San José

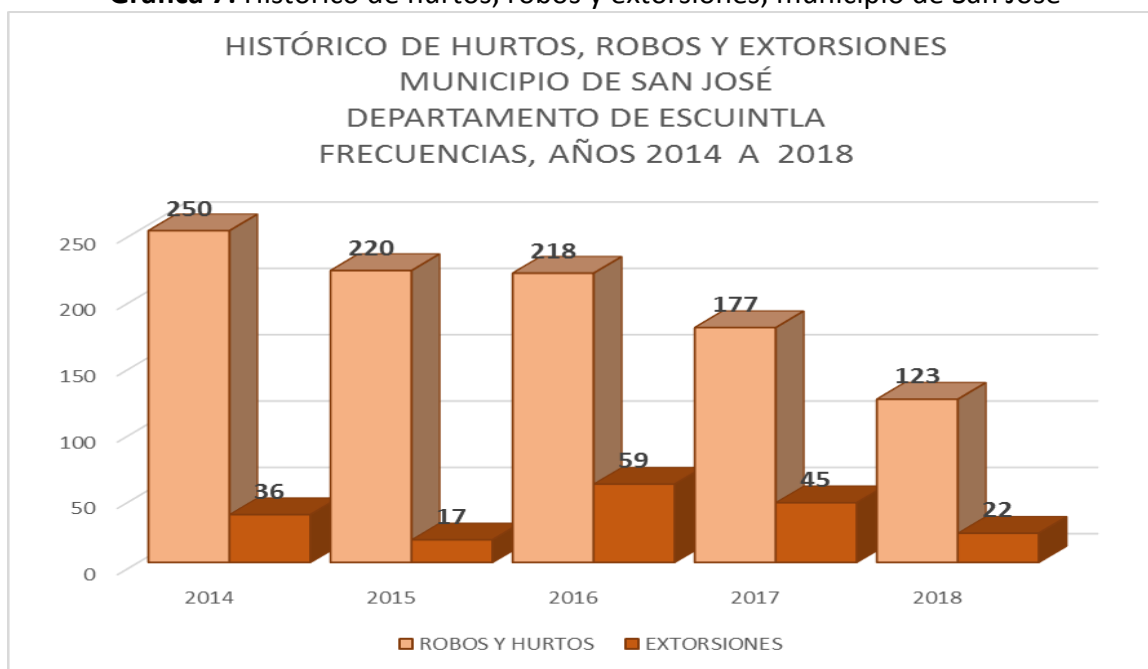


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

Observando en la gráfica anterior, el hilo histórico del año 2014 al 2018 sobre los homicidios y lesiones en el municipio de San José, puede evidenciarse que ambos han mantenido un comportamiento variable, en el caso de los homicidios, la tasa ha ido **hacia la baja** con excepción del año 2017 en que tuvo un incremento, para el año 2018 ya había disminuido cerca del 60% de lo que manifestaba al inicio del período estudiado, llegando a registrar una tasa de 6.2 homicidios por cada 10,000 habitantes, esto en contraste con la tasa de 15.3 que mostró en el año 2014.

Las lesiones, de acuerdo a lo evidenciado en la estadística, de una tasa de 13.8 delitos por cada 10,000 habitantes en el año 2014, con un comportamiento a la baja, similar a los homicidios, también muestra un incremento en el año 2017 y una disminución del 77% en el año 2018, comparado con los registros del año 2014, inicio del periodo estudiado.

Gráfica 7: Histórico de hurtos, robos y extorsiones, municipio de San José

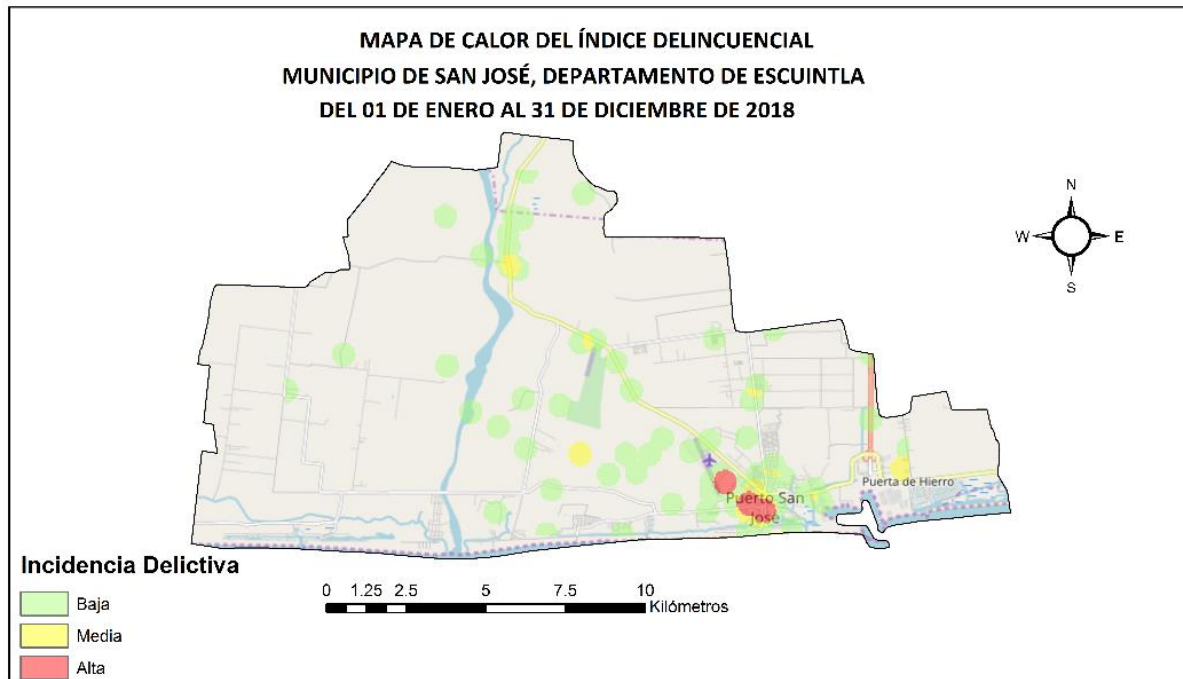


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / 2019 /con base en datos de Policía Nacional Civil

La gráfica anterior muestra en frecuencias, el hilo histórico de delitos en contra del patrimonio, puede demostrar que, en el municipio de San José, los hurtos y robos han tenido un comportamiento hacia la baja, se registraron 250 delitos de este tipo en el año 2,014, en el año 2018, final del periodo analizado, se registraron 123 delitos, es decir, una disminución de 50.8% en el periodo.

Mientras, en el mismo periodo, el delito de extorsiones ha tenido un comportamiento variable, iniciando con un registro de 36 delitos de este tipo en el año 2,014, teniendo su incremento mayor en el año 2,016 en que se registran 36 delitos de extorsión y terminar el año 2,014, con un registro de 22 hechos.

Mapa 3: Incidencia delictiva en el municipio de San José



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

3.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano³, y dos grupos focales⁴: Uno de mujeres y uno de jóvenes⁵. Los tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal.

³ El día 01 de marzo de 2019, en el Salón Municipal de San José, se llevó a cabo el Conversatorio Ciudadano. Se conformaron 3 mesas de discusión en las cuales participaron un total de 128 personas, 09 hombres y 13 mujeres.

⁴ El día 01 de marzo de 2019, en el Salón Municipal de San José, se realizaron dos grupos focales, uno de mujeres y otro de adulto mayor, en el grupo focal de mujeres se contó con la participación de 07 mujeres con edades entre 19 y 40 años

⁵ El grupo focal de adultos mayores contó con la participación de 8 hombres con edades entre 68 y 81 años.

A partir de las discusiones realizadas en las mesas en donde se identificaron diversos problemas que aquejan a la población de San José, a nivel de delitos se identifican homicidios, hurtos y robos, extorsión, acciones relacionadas al sicariato y la venta y consumo de drogas. Entre las principales violencias identificadas se encuentran: Violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, y *bullying*.

También se identificaron algunos conflictos que alteran la convivencia entre los vecinos, entre estos se encuentran la proliferación de basureros clandestinos, invasión de tierras, recicladoras de aceite quemado, así como situaciones vinculadas a la distribución de agua potable. Entre los principales factores de riesgo, los asistentes identifican la falta de empleo, alto consumo de alcohol, envidias entre vecinos, falta de cuidado de padres a hijos por motivos laborales y la baja educación de algunos sectores de la población.

Se desarrolló una posterior discusión en plenaria, en esta discusión se priorizó los 3 problemas principales, que a criterio de los participantes son los que, ocupan los principales lugares en nivel de importancia para ser atendidos, siendo estos:

- **Extorsiones**
- **Venta y consumo de drogas**
- **Robos y hurtos**

3.3 Caracterización de las problemáticas

Extorsiones

La extorsión se ha convertido en un delito recurrente en el municipio de San José, sucede en todo momento del día y cualquier día de la semana, ocurre en comercios, tiendas, ferreterías, en la playa pública, sobre todo en el casco urbano, aunque también se ha identificado en los márgenes del municipio.

Aunque varios de los participantes consideran que el fenómeno ocurre a causa de la situación de desempleo que sufren muchos individuos, otros consideran que es debido a la falta de educación

de algunas personas, la falta de valores y debido a la integración de grupos delincuenciales dentro del municipio.

Se considera que quienes ejecutan este tipo de hechos delictivos, son organizaciones de personas que se dedican a delinquir, la mayoría de veces, por la necesidad, falta de oportunidades laborales y en ocasiones debido a tener vicios que les llevan a cometer este tipo de hechos.

Consumo y venta de drogas

El consumo y venta de drogas es un problema identificado en el municipio, el fenómeno se presenta en algunos sitios de la cabecera municipal y en espacios situados a la orilla de la playa pública, prácticamente esta problemática afecta a todos los habitantes del municipio y al turismo, que es una de las principales fuentes de la economía local.

La problemática ocurre todos los días a cualquier hora, pero se intensifica en las noches. Los participantes de esta actividad, en su mayoría son jóvenes, se considera que esta situación ocurre por problemas familiares como la desintegración y falta de atención por parte de los padres.

En cuanto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema, los participantes indicaron que puede ser la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, la municipalidad y los padres de familia. Las personas que participaron en las distintas discusiones, consideran que instancias como la COMUPRE, líderes comunitarios y vecinos del lugar tienen alguna responsabilidad en la solución de este problema, una de las principales formas de atacar el fenómeno es la denuncia.

Robos y hurtos

El delito de robo es una de las principales preocupaciones de la población del municipio de San José. Aunque se considera que el fenómeno ocurre en muchos lugares del municipio, tanto en el área urbana como rural, se ha establecido la ocurrencia de casos concretos en las áreas mercado, tiendas de barrios, en las rutas aledañas del municipio, la playa pública y en el centro del municipio.

Los robos ocurren constantemente a cualquier hora del día, de acuerdo a las personas que han participado en el conversatorio, estas situaciones ocurren debido a la dependencia que la droga provoca en algunas personas, también por la inseguridad permanente en el municipio, por el desempleo, los vicios, la falta de educación.

Se considera que quienes ejecutan este tipo de hechos delictivos, en su mayoría son jóvenes, moto taxistas y moto ladrones, personas sin empleo. Los participantes consideran que los mayormente afectados son los vecinos del municipio, los turistas y los comerciantes del municipio.

3.4 Percepción de Inseguridad

De acuerdo a la percepción de las personas asistentes al grupo focal, el nivel de violencia en la comunidad es **alto**, existen muchos homicidios y no se evidencia que la PNC realice patrullajes en el municipio. Se considera que los mayores delitos son los homicidios, hurtos, robos, venta de licor y la discriminación que son víctimas las personas mayores.

Otra de las cuestiones que afectan es la basura en las calles. La violencia que se vive en su mayoría es ejercida por jóvenes, estos no tienen empleo, tienen vicios y no tienen fuentes de ingreso. Entre los mayores riesgos a los que se exponen las personas es en el uso de instituciones bancarias o el uso de cajeros automáticos, es en estos lugares en donde se exponen más a ser víctimas de robo y violencia.

Los adultos mayores consideran que son percibidos por otras personas como vulnerables, indefensos y sin derechos. Se sienten discriminados en muchos lugares, algunas veces en bancos e instituciones públicas.

Las mujeres que participaron en el grupo focal, coinciden en indicar que su percepción sobre que el nivel de violencia en el municipio es **alto**, esto vinculado también a que existen muchas discrepancias entre vecinos y muy poca anuencia al diálogo.

De acuerdo a la opinión de las participantes sobre cuáles son los principales delitos y violencias que ocurren en el municipio, coinciden también en indicar que es la violencia de pareja, indican que quienes ejercen mayormente la violencia, son los hombres.

Las situaciones o comportamientos que mayormente les expone a vivenciar situaciones violentas, es el egoísmo, la envidia, el nivel académico, la discriminación y la religión.

3.5 Victimización

De acuerdo a la opinión de los participantes en el grupo focal de adultos mayores, la violencia se entiende como toda forma de agresión física y/o psicológica a la que se les expone, incluyendo la discriminación de la que muchas veces son víctimas por su condición de adultos mayores. Varios de ellos han sido víctimas de violencia, sobre todo en la manifestación de discriminación por su condición de adultos mayores.

En el grupo focal de mujeres, las participantes, entienden la violencia como las agresiones que se reciben por parte de la pareja o conviviente. Reconocen e identifican que algunas de las asistentes han recibido violencia psicológica y física por parte de sus parejas.

Aunque cuando han sido violentadas han solicitado apoyo a las autoridades, indican que sólo unas de las asistentes han recibido apoyo, conseguido medidas de seguridad y aún se encuentran en los procesos judiciales. Consideran que la respuesta de las autoridades frente a los hechos de violencia que han recibido, ha sido pasiva.

3.6 Confianza institucional

Entre los mayores problemas que son percibidos por los adultos mayores, es la poca presencia de la PNC realizando patrullajes dentro del municipio. En cuanto a la PNC, se considera que no responde adecuadamente a los requerimientos de los ciudadanos y en el caso de los adultos mayores, se sienten discriminados por la institución.

En cuanto a la relación y respuesta de las autoridades con los adultos mayores, estos indican que en realidad no existe comunicación con ellos. Los adultos mayores indican que las organizaciones que conocen que trabajan con los adultos mayores, indican que en la comunidad existe Mis Años Dorados y SOSEA.

En cuanto a la relación entre el gobierno local y otras autoridades con los problemas que tienen las mujeres, las participantes indican que no hay organización y lo único que existe organizado es el COCODE. No existe organizaciones de mujeres en el municipio y regularmente, las mujeres no se involucran en la solución de las problemáticas de la comunidad.

3.7 Prevención de la violencia y el delito

Los adultos mayores plantean la importante para prevenir situación de violencia, no salir de manera innecesaria, tener precaución al ir al banco a cambiar cheques y hacerse acompañar de familiares para no sufrir ningún tipo de estas situaciones de violencia o delito.

Para prevenir las situaciones de violencia que les afectan, las participantes manifiestan que se han logrado sobreponer a situaciones que han vivido a través del apoyo mutuo con otras compañeras. Consideran que para prevenir es muy importante recibir capacitaciones y formación en prevención de violencia.

CAPÍTULO IV

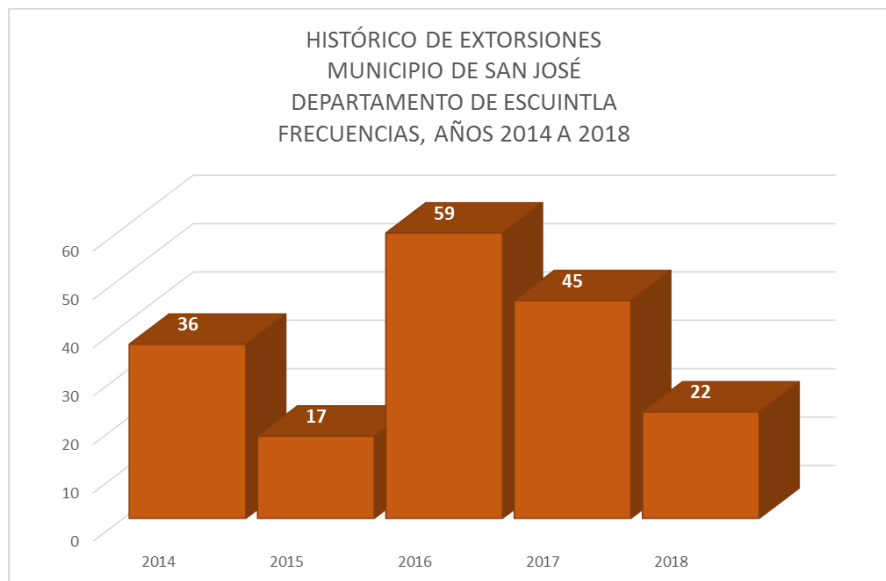
4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

La priorización realizada durante el conversatorio ciudadano realizado con pobladores del municipio de San José, se identificó como problemas principales: **1) Extorsiones 2) Venta y consumo de drogas y 3) Robos y hurtos.**

En cuanto al primer aspecto priorizado por los participantes, es importante identificar, de acuerdo a lo planteado por el código penal guatemalteco:

"Artículo 261. Extorsión. "Quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación, obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de seis (6) a doce (12) años inconvertibles".⁶

Gráfica 8: Histórico delito de extorsión



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

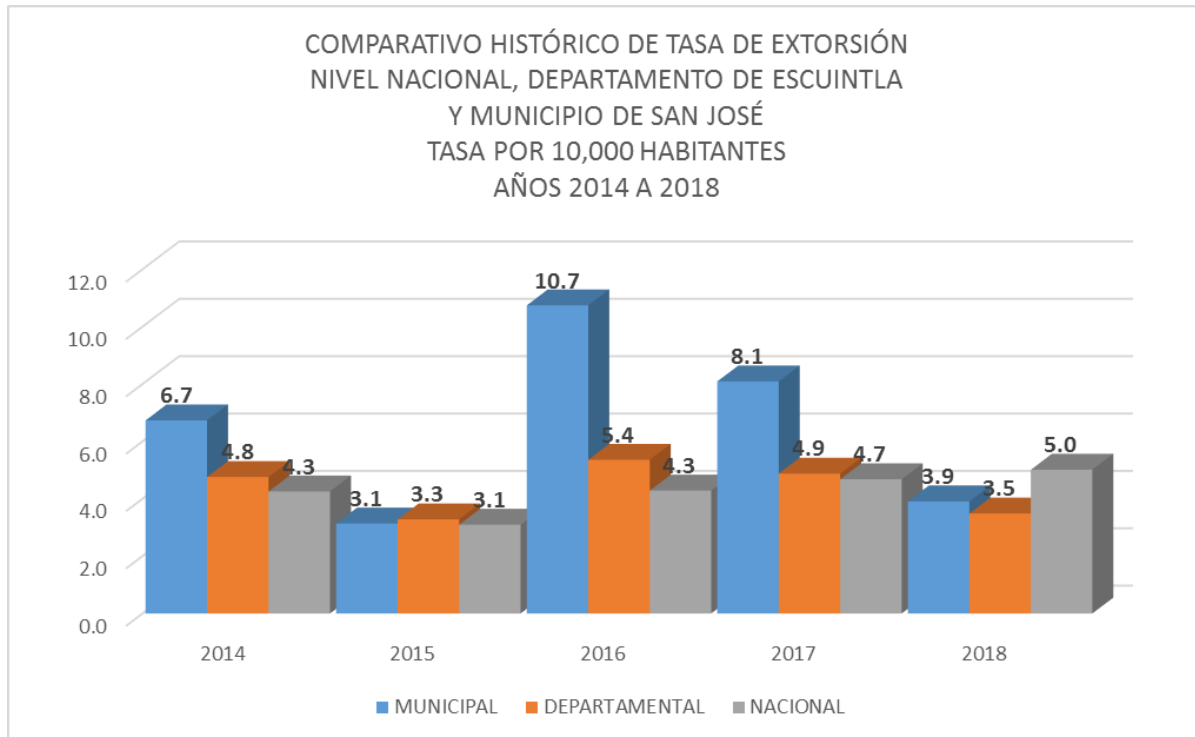
De acuerdo a las discusiones realizadas en los grupos focales y en el conversatorio ciudadano, el delito de extorsión a lo largo de los últimos años ha sido una constante en el municipio, puede evidenciarse en la gráfica anterior, que en el año 2016 este delito tuvo su registro más alto, en el año 2018, el delito disminuyó, sin embargo, sigue siendo una preocupación para las y los ciudadanos.

Es claro que el fenómeno resulte preocupante para la población, pues el delito ha implicado para los distintos actores que lo sufren, aparte de dificultades económicas, complicaciones derivadas del miedo y el estrés, es decir, problemas de salud derivados de la acción de ser coaccionados.

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 17-73 Código Penal. 1973

Según los registros de Policía Nacional, la tasa de extorsión, en los últimos años, es un delito que se manifiesta casi en todo el territorio nacional. En la gráfica siguiente, se presenta un comparativo del fenómeno en tres ámbitos: municipal, departamental y nacional.

Gráfica 9: Delito de extorsiones a nivel nacional en relación al municipio y departamento



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

De acuerdo a la gráfica, efectivamente, el delito de extorsión se ha encontrado presente en el país en los últimos años, en el periodo estudiado (2,014 a 2018) se identifica a nivel nacional, que ha existido una constante en donde el punto más bajo ha sido 3.1 extorsión por cada 10,000 habitantes y el máximo de 5.4 delitos de este tipo por el mismo número de personas.

A nivel departamental, el fenómeno ha mantenido, más o menos, el mismo comportamiento que a nivel nacional, no así, en el municipio de San José, en donde el delito de extorsión alcanzó en el año 2,016, una tasa de 10.7 delitos por cada 10,000 habitantes, es decir, una tasa superior a la

tasa departamental y nacional, que en ese mismo año registraban tasas de 5.4 y 4.3 respectivamente.

Aunque el delito de extorsión no se encuentra específicamente identificado dentro de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, este delito se vincula a los delitos en contra de la propiedad, tales como el hurto y el robo. En este sentido y de acuerdo al planteamiento de la Política referida, una tasa como la referida por este delito el último año estudiado en el municipio de San José, implica que este presenta un nivel **alto**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de seguridad ciudadana/prevención.

El segundo aspecto priorizado por las y los participantes en los distintos espacios de discusión, ha sido el problema que representa la **venta y consumo de drogas**. Aunque no se cuenta con un dato preciso sobre la venta y consumo de drogas en el municipio, puede tomarse como referencia estudios sobre este tema que se han realizado a nivel nacional.

Para analizar la situación de las drogas entre la adolescencia y la juventud, en el año 2014, la Universidad Galileo realizó un estudio de tipo transversal, descriptivo, correlacional en una muestra de 13,762 estudiantes de ambos sexos, en edades comprendidas entre los 11 y 22 años de edad, del nivel medio y diversificado de educación pública y privada a nivel nacional.

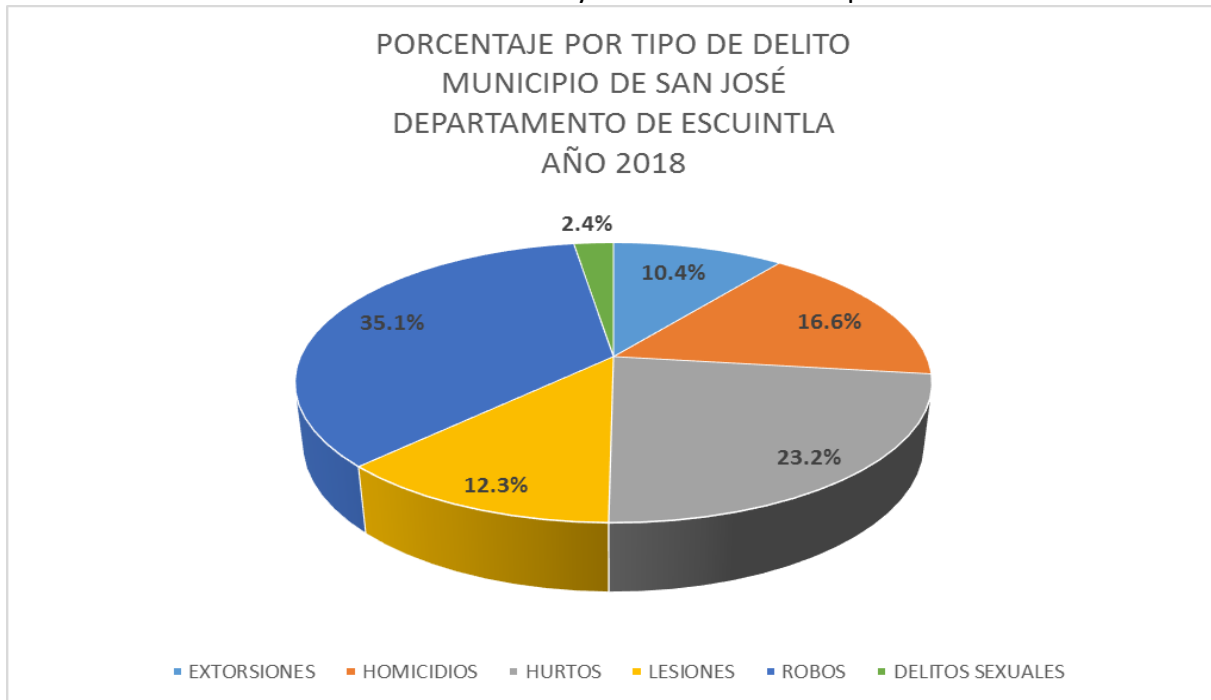
El estudio evidenció las drogas legales, alcohol y tabaco, con altas prevalencias de consumo y las drogas ilegales identificadas como de mayor consumo fueron, citadas en orden decreciente, la marihuana, crack, inhalables, tranquilizantes estimulantes, cocaína y éxtasis⁷.

Aunque dentro del municipio no puede evidenciarse plenamente, es importante considerar, como lo indica el estudio citado, que los factores individuales, tales como el comportamiento agresivo se relacionan fuertemente con el uso y abuso de drogas. Existe evidencia en distintos contextos, por ejemplo, se sospecha que existe tráfico y consumo de drogas, así como consumo de alcohol en exceso, se reporta un mayor número de robos, hurtos, violencia doméstica, conducta agresiva, problemas violencia en lugares públicos, etc.

⁷ Universidad Galileo. Secretaría Ejecutiva Comisión Contra la Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. “Encuesta Nacional Sobre Uso, Abuso y Prevalencia del Consumo de Drogas del Nivel Medio de Educación” 2014

En la gráfica siguiente, se puede tener una perspectiva sobre la situación delictiva en el año 2018, como se indicó con anterioridad, por no poseer datos concretos sobre la vinculación de las drogas con los hechos delictivos, simplemente puede observarse la estadística y considerar que probablemente estos delitos se encuentran bastante vinculados al tráfico, distribución y consumo de drogas en el municipio.

Gráfica 10: Histórico de robos y hurtos en el municipio de San José

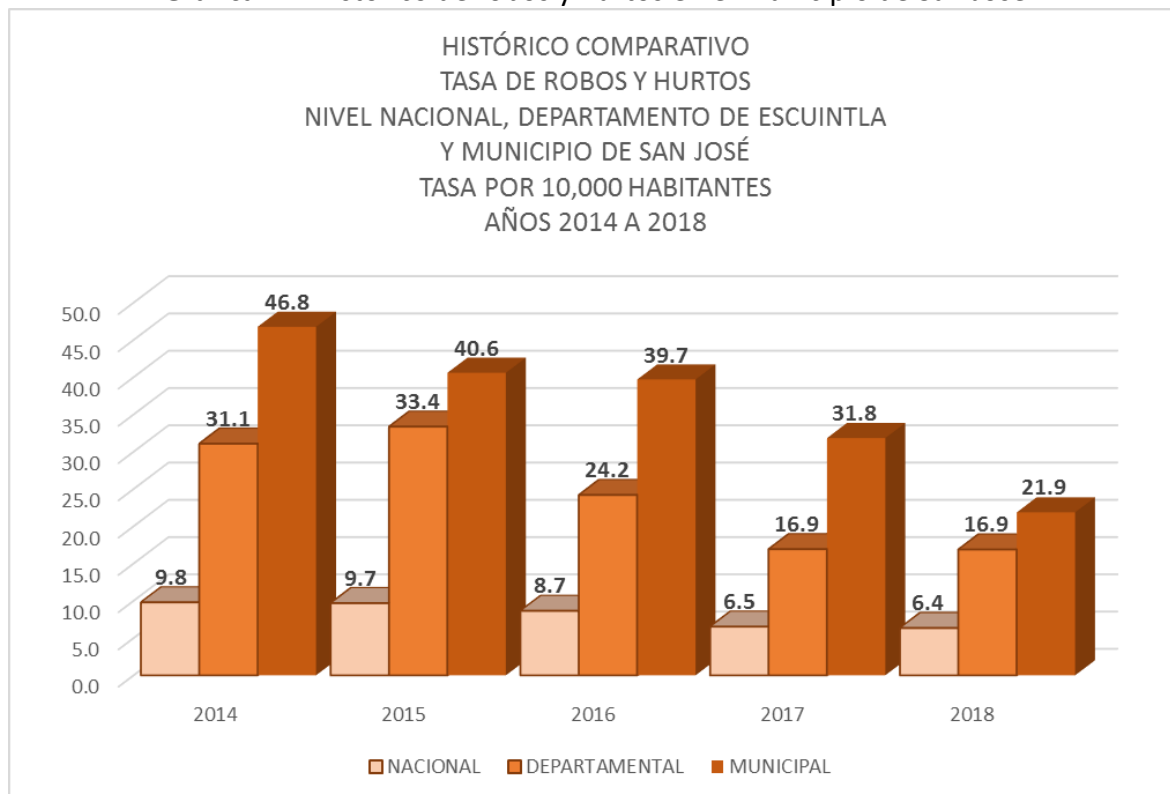


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

El tercer aspecto priorizado dentro de los espacios de discusión en que participaron las y los ciudadanos del municipio de San José, ha sido los **robos y hurtos**, la percepción que tienen los vecinos al respecto, coincide con los registros estadísticos presentados por la Policía Nacional Civil, tal como se presenta en la gráfica siguiente, existe en este tipo de delito una diferencia muy amplia entre la tasa a nivel nacional y la del municipio de San José, aunque no por una diferencia tan amplia como la que se tiene con la tasa nacional, el municipio también se ha mantenido con una tasa por encima de la tasa departamental.

Mientras en el último año (2018) la tasa nacional se registró 6.4 delitos por cada 10,000 habitantes, el municipio de San José registró 21.9 por el mismo número de habitantes. La tasa departamental registró 16.9 delitos por cada 10,000 habitantes.

Gráfica 11: Histórico de robos y hurtos en el municipio de San José



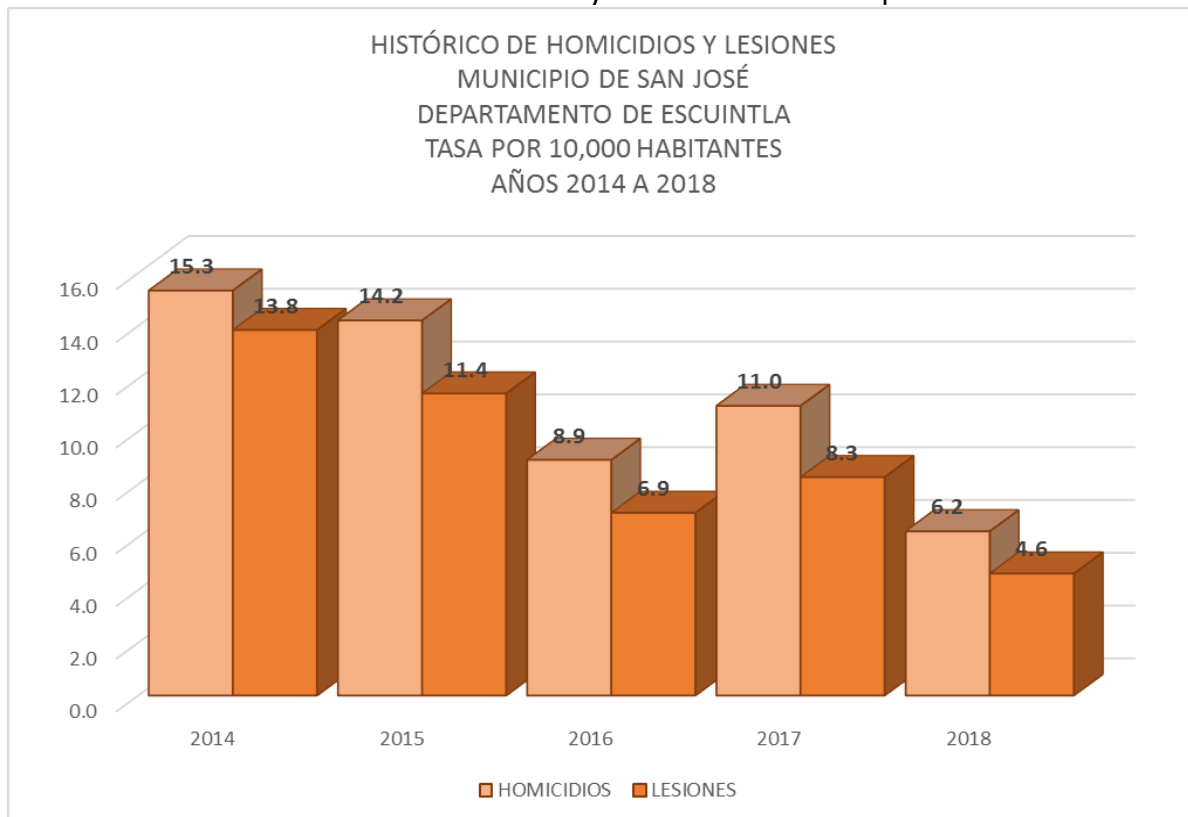
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

Se hace evidente en la gráfica, de acuerdo a los registros de la Policía Nacional Civil del año 2018, que la tasa de robos y hurtos en el municipio, implica, de acuerdo al planteamiento de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, que se presenta un nivel **crítico**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de seguridad ciudadana.

Otro aspecto que ha sido identificado dentro de las discusiones, aunque no se encuentra priorizado dentro de las tres principales problemáticas definidas por las y los participantes, se considera importante abordar en este apartado. Se refiere específicamente a los delitos vinculados al derecho a la vida, es decir, **homicidios y lesiones**.

En la siguiente gráfica, se puede identificar cuál ha sido el comportamiento que estos delitos han mantenido durante los últimos 5 años, que, aunque se han manifestado hacia la baja, el municipio sigue siendo considerado como uno de los municipios en los que el derecho a la vida se encuentra altamente vulnerado.

Gráfica 12: Histórico de homicidios y lesiones en el municipio de San José



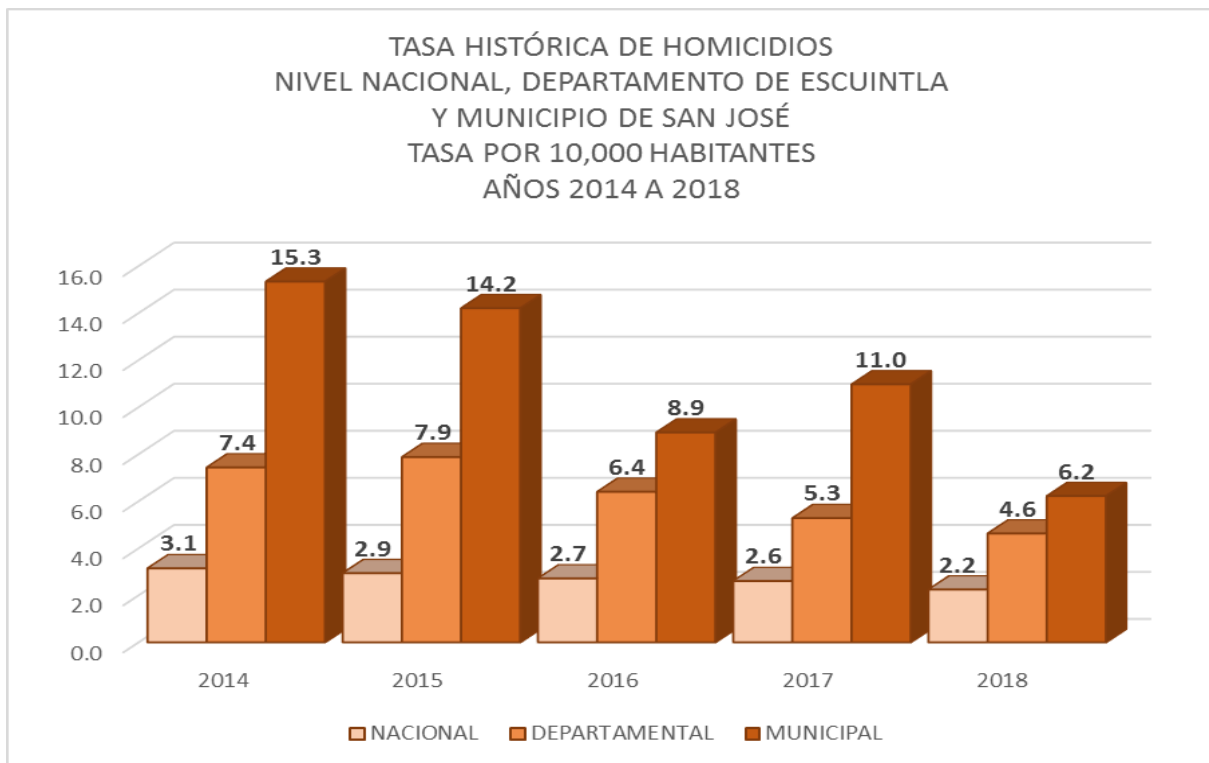
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

Referente al delito de homicidio, puede observarse en la gráfica a continuación, los registros de Policía Nacional Civil, con ellos se hace una comparación del municipio de San José, con respecto al departamento de Escuintla y el nivel Nacional. Muestra la gráfica, el contraste que, durante todo el periodo estudiado, ha tenido el municipio de San José con respecto a las otras áreas. Mientras en 2,014 la tasa nacional marcaba 3.1 delitos de homicidio por cada 10,000 habitantes, el departamento de Escuintla registró una tasa de 7.4 y el municipio registró la tasa más alta (15.3 homicidios por cada 10,000 habitantes).

A lo largo del periodo la tasa de homicidios ha ido disminuyendo a nivel nacional, departamental y municipal. El año 2018, el registro nacional de homicidios cerró con una tasa de 2.2 homicidios por cada 10,000 habitantes, el departamento de Escuintla con una tasa 4.6 y el municipio de San José, con una tasa de 6.2 homicidios por cada 10,000 habitantes.

De acuerdo al planteamiento de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, el registro de tasa de homicidios en el municipio de San José, departamento de Escuintla, representa un nivel crítico, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de seguridad ciudadana.

Gráfica 13: Histórico de homicidios en el municipio de San José



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / 2019 / con base en datos de Policía Nacional Civil

CAPÍTULO V

5. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San José, departamento de Escuintla.

5.1 Objetivo General:

Incidir en la reducción de los índices de violencia y el delito que afectan a la población del Municipio de San José, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022, desarrollando acciones a través de un abordaje social, situacional y comunitario.

5.2 Objetivos Específicos:

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Promover iniciativas que vinculen tanto a los ciudadanos, como a actores públicos y privado en la implementación de las acciones desarrolladas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito del municipio.
- Coordinar acciones conjuntamente con las autoridades responsables en el afán de disminuir las actividades vinculadas a extorsiones, hurtos y robos que afectan a los habitantes del municipio de San José.
- Incidir, en conjunto con las autoridades y organizaciones presentes en el municipio, en la disminución las acciones violentas y delictivas vinculadas a la venta, consumo y distribución de drogas en el municipio
- Desarrollar procesos en los ámbitos individual, familiar y comunitario que disminuyan los eventos de violencia en contra del núcleo familiar.
- Implementar en el ámbito comunitario, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de San José del departamento de Escuintla, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2019 al 2022.

Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Extorsiones, venta y consumo de drogas, así como robos y hurtos

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, instaurada a través del Acta No. 97-2017 del 11 de octubre de 2017. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

5.5 Resultados e impactos esperados:

- Comunidad organizada a través de mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Acciones y coordinaciones concretas que posicionan a las autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio.
- Coordinación de acciones con las autoridades competentes en función de disminuir las extorsiones, hurtos y robos en el municipio.
- Disminución de casos de violencia producidos por la venta, distribución y consumo de drogase en el municipio.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de la Subcomisión de Supervisión y Transparencia de la COMUPRE. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San José y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será bimensual, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2022. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que

contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

6. Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Permanente
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
DIGEF	Dirección General de Educación Física
DIPANDA	División Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DPNA	Dirección de Protección de Niñez y Adolescencia
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
SECCATID	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

7. Bibliografía

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 17-73 Código Penal. 1973

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San José, Escuintla. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal –PDM- del municipio de San José, departamento de Escuintla. 2010

Comisión Nacional Para la Reforma de la Política de Drogas. Informe Analítico Sobre El Problema de Drogas en Guatemala.2014. Recuperado en:

<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/DrugProblem/Guatemala.pdf>

Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2018. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 15/05/2019

Ministerio de Gobernación. 2014. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación. 2016. Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala. C.A.

Ministerio de Gobernación. 2017. Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID. Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. 2009

Universidad Galileo. Secretaría Ejecutiva Comisión Contra la Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. “Encuesta Nacional Sobre Uso, Abuso y Prevalencia del Consumo de Drogas del Nivel Medio de Educación” 2014

Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, Municipio de San José, departamento de Escuintla. Plan de Prevención de la violencia. 2017

ANEXOS

8. Anexos: Matrices de planificación de la política pública municipal

Matriz de Fortalecimiento Comunitario Municipal

Eje:	Fortalecimiento Comunitario y municipal							
Objetivo Específico:	Coordinar acciones conjuntamente con las autoridades responsables en el afán de disminuir las actividades vinculadas a extorsiones, hurtos y robos que afectan a los habitantes del municipio de San José, departamento de Escuintla.							
Línea Maestra:	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Abordar el flagelo de la comisión del delito de extorsión en el municipio, mediante la articulación de los actores claves y responsables encargados de la seguridad, protección e investigación del delito.	Crear una Mesa Técnica de trabajo con actores del Sector Justicia PNC, MP, OJ, con el objetivo de proporcionar a los habitantes seguridad y formas de denuncia, sobre el delito de Extorsión.	Número de Instituciones participantes.	Informes de las coordinaciones interinstitucionales.	1 mesa operando.	Municipalidad, debe gestionar el Apoyo a la Gobernación Departamental , para la operatividad de la mesa.	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE y UPCV.	2020	Recurso Humano Institucional.
	Fortalecer a la COMUPRE sobre la temática: del delito de extorsión y su forma idónea de denunciarlo.	Numero de Módulos desarrollados.	Informes de la actividad.	2 Módulos desarrollados anualmente.	Mesa Técnica.	COMUPRE y UPCV.	2020	Recurso Humano Institucional.
	Realizar una campaña en medios masivos de la temática: medidas de seguridad para evitar se víctima					COMUPRE y UPCV.	2020-2022	Q5, 000.00 por cada campaña.

	del delito de extorsión y ¿cómo denunciarlo?							
Conformar COCOPRES con el énfasis de abordar las problemáticas de Extorsiones, Robos y Hurtos.	Conformar COCOPRES, que aborden las problemáticas de extorsiones, robos y hurtos en sus comunidades.	Número de COCOPRES conformadas.	Actas de conformación.	8 al año	4 conformaciones UPCV. 4 conformaciones SGPD y PNC	COMUPRE, UPCV.	2020-2022	Recurso Humano del Ministerio de Gobernación.
	Acercamiento a las COCOPRES y DIPANDA, con el objetivo de capacitarles en la temática de medidas de seguridad frente al delito de Extorsión.	Número de COCOPRES intervenidas anualmente.	Informe de la actividad.	8 COCOPRES intervenidas anualmente.	DIPANDA, SGPD y UPCV.	UPCV y COMUPRE.	2020-2022	Recurso Humano del Ministerio de Gobernación.
	Acercamiento con COCODES y DIPANDA, PNC con el objetivo de capacitarles en la temática de medidas de seguridad frente al delito de Extorsión.	Número de COCODES intervenidas anualmente.	Informe de la actividad.	10 COCODES intervenidos anualmente.	DIPANDA, SGPD y UPCV.	UPCV y COMUPRE.	2020-2022	Recurso Humano del Ministerio de Gobernación.
	Acercamiento mensual con COCOPRES y la PNC de su competencia para crear un plan de alerta respecto a las problemáticas de robos y hurtos.	Número de COCOPRES intervenidas.	Informe de la actividad	8 COCOPRES intervenidas.	COCOPRE y PNC de la localidad.	UPCV y SGPD	2020-2022	Recurso Humano del Ministerio de Gobernación.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez, adolescencia y Juventud

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Niñez. Adolescencia y Juventud							
Objetivo Específico:	Incidir, en conjunto con las autoridades y organizaciones presentes en el municipio, en la disminución las acciones violentas y delictivas vinculadas a la venta, consumo y distribución de drogas en el municipio.							
Línea Maestra:	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la participación de Niñez. Adolescentes y Jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos, en prevención de la Violencia y el Delito.	Crear la Oficina Municipal de la Juventud,	1 Oficina creada	Acuerdo municipal de creación de la oficina.	Oficina Municipal Operando	Municipalidad	Municipalidad	2020-2021	Q200,000.00 anuales.
	Elaborar proyectos de arte, deporte y música, para ocupar el espacio libre de las y los adolescentes y jóvenes, y así disminuir los factores de riesgo que los involucran en consumo de drogas y alcohol.	2 Proyectos anuales	Documento escrito	Implementación de acciones	Oficina municipal de juventud -OMJ-	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE Municipalidad y UPCV	2020-2021	Q5,000.00 por cada proyecto
	Sensibilizar a la Niñez, Adolescencia y Jóvenes en prevención de consumo de drogas y alcohol en centros educativos	10 Centros educativos intervenidos	Informes	1000 alumnos	COMUPRE y Municipalidad	COMUPRE y UPCV.	2020-2021	Q10,000.00 (anuales) Materiales didácticos y logística)

	Desarrollar campañas de prevención de la Violencia contra la Juventud, a través de medios de comunicación masivos	Número de campañas anuales.	Material físico auditivo y visual. Utilizado en la campaña.	2 campañas anuales.	COMUPRE y Municipalidad	COMUPRE y UPCV.	2020-2021	Q50,000.00 (en desarrollo de campañas).
--	---	-----------------------------	---	---------------------	-------------------------	-----------------	-----------	---

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje :	Prevención de la violencia contra la Mujer							
Objetivo Específico:	Desarrollar procesos en los ámbitos individual, familiar y comunitario que disminuyan los eventos de violencia en contra del núcleo familiar.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel municipal y comunitario, para la atención integral de la violencia contra la mujer.	Crear una mesa técnica en la temática de prevención de la Violencia contra la Mujer, con el objetivo de gestionar el apoyo ante las Instituciones que tienen en su mandato la prevención de la Violencia contra la Mujer.	Numero de Instituciones participantes.	Informe de la actividad,	1 mesa conformada	Dirección Municipal de la Mujer. –DMM.	COMUPRE y UPCV.	2020	Recurso Humano de cada Institución representada.
	Realizar campañas de sensibilización de Violencia contra la Mujer, con el objetivo de socializar sus Derechos e incidir en la prevención de la Violencia hacia ellas.	Número de campañas realizadas.	Informes de la actividad.	2 campañas anuales	Dirección Municipal de la Mujer. DMM, MSPAS y SEPREM.	COMUPRE y UPCV.	2020-2021	Q5,000.00 por cada campaña.

Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

9. Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



Municipalidad De San Jose

Ave. 30 de Junio 7ma. calle Esquina, Municipio de San Jose
Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinaria**, celebradas por el Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número: **066-2019**, recayó el punto **TERCERO**, de fecha: **VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2019**, que copiado LITERALMENTE dice:

PRIMERO.,**TERCERO**: Continuando con el orden de la agenda, el Infrascrito Secretario Municipal, pone a la vista del Honorable Concejo Municipal en pleno; la solicitud presentada por **Mildred Anayte Ayala Coronado, Delegada de Escuintla y el señor Salvador García, Coordinador COMUPRE**, donde solicitan Aval a Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito. El señor Alcalde informa que uno de los ejes programáticos de la municipalidad lo constituye el fortalecimiento de la seguridad interna siendo un aspecto importante la prevención del delito, razón por la cual ha coordinado con el Tercer de Viceministerio de Gobernación, con la finalidad de diseñar una política de prevención de la violencia y el delito, estando en este momento en el momento de aprobar la política municipal. Por lo informado por el señor Alcalde y considerando que es de suma importancia para el municipio de San José, del departamento de Escuintla, contar con una política municipal de prevención de la violencia y el delito, que sirva de guía para mejorar organización comunitaria en la identificación de los fenómenos y factores que generan la violencia y criminalidad locales materializar el fortalecimiento de la seguridad interna, propiciando la cultura de paz, por lo que con fundamento a los artículos 3, 33, 35 inciso i del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad acuerda: I) Aprobar la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito; II) Respalda al señor Alcalde en las alianzas publicas privadas que sean convenientes y necesarias para materializar dicha política en favor de los habitantes del municipio de San José del departamento de Escuintla; III) Instruir al señor Alcalde en el sentido que identifique los recursos necesarios en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente Ejercicio Fiscal y subsiguientes para la implementación de la Política Municipal de mérito. Notifíquese. Certifíquese a donde corresponda y cúmplase. - Fs. Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Alcalde y Secretario Municipal, aparecen los sellos respectivos. -

Y, para entregar al Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, se extiende firma y sello la presente certificación en papel membretada, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.



LIC. JESUS EUGENIO ALVARENGA AUCEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo. JORGE ALBERTO RIZZO MORAN
ALCALDE MUNICIPAL

Tú Eres Parte del Cambio

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-